



327/2023, de 14 de diciembre

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica De Cultura y Deporte

Nº Expte.: ADM1/2023/0000004459

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000134, por importe de 2.006,47 euros, para dotar de fondos suficientes la partida "71100.G/232750/22799751 Hitz Kolpez Convenio Fundacion Vital".

Por el Instituto Foral de la Juventud se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 2.006,47 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "71100.G/232750/22799751 Hitz Kolpez Convenio Fundación Vital" para atender los gastos derivados del incremento en el número de viajes realizados dentro de la ejecución del programa Hitz Kolpez 2024, sobre los previstos inicialmente.

La partida origen de la transferencia, la "71100.G/232750/22799759 Sensibilización para la Igualdad", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000134 del Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2023, por importe de dos mil seis euros y cuarenta y siete céntimos (2.006,47 euros), siendo la partida destino la "71100.G/232750/22799751 Hitz Kolpez Convenio Fundación Vital" y siendo la partida origen la "71100.G/232750/22799759 Sensibilización para la Igualdad".

Vitoria-Gasteiz.

Ana Maria del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deportes

Juan José Rojo Bazán
Kirol Zuzendaria
Director de Deporte



842/2023, de 19 de diciembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000112

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Cuotas Seguridad Social”, solicitados por el Instituto Foral de la Juventud.

En el estado de gastos del presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2023 figura la partida “71100.G/232752/16000750 Cuotas Seguridad Social”, dotada con 539.500,00 euros, y con un saldo disponible por vinculación de 83.985,18 euros.

La estimación de gastos de personal hasta fin de ejercicio del Instituto Foral de la Juventud asciende a 3.305.798,00 euros, de los cuales quedan pendiente de abonar 192.785,18 euros.

Dado que el Instituto Foral de la Juventud no dispone de saldo suficiente en el capítulo 1, gastos de personal, para afrontar los gastos previstos hasta fin de año, por el Instituto Foral de la Juventud se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Habilitación de crédito por importe de 104.415,40 euros, siendo las partidas del estado de ingresos la “71100.I/34900750 Ingresos por Prestación de Servicios”, por importe de 94.892,48 euros, y la “71100.I/52000750 Intereses cuentas bancarias”, por importe de 9.522,92 euros, y siendo la partida del estado de gastos la “71100.G/232752/16000750 Cuotas Seguridad Social”.
- Transferencia de crédito por importe de 4.384,60 euros siendo la partida destino la “71100.G/232752/16000750 Cuotas Seguridad Social” y siendo la partida origen la “71100.G/232752/62301750 Equipamiento Residencias”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2023/0000000056 del Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2023, por importe de ciento cuatro mil cuatrocientos





quince euros cuarenta céntimos (104.415,40 euros), siendo las partidas del estado de ingresos la “71100.I/34900750 Ingresos por Prestación de Servicios”, por importe de 94.892,48 euros, y la “71100.I/52000750 Intereses cuentas bancarias”, por importe de 9.522,92 euros, y siendo la partida del estado de gastos la “71100.G/232752/16000750 Cuotas Seguridad Social”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000141 del Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2023, por importe de cuatro mil trescientos ochenta y cuatro euros sesenta céntimos (4.384,60 euros), siendo la partida destino la “71100.G/232752/16000750 Cuotas Seguridad Social” y siendo la partida origen la “71100.G/232752/62301750 Equipamiento Residencias”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos